



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10403

Resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca de 8 de septiembre de 2025 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de Migjorn de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. El día 5 de junio de 2025 se publicó en el B.O.I.B. núm. 71 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 22 de mayo de 2025 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de Migjorn de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca.

2. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se comprueba por el órgano competente que hay dos persona aspirantes a la provisión del puesto convocado (las señoras Alba María García García y M^a del Mar Tomàs Tomàs), que cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria.

3. El día 28 de julio de 2025 se emite informe por la Dirección de Enfermería de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca sobre la idoneidad de las dos personas candidatas a la provisión de puesto convocado, donde se efectúan consideraciones respecto de la valoración de los servicios prestados de ambas en el Sistema Nacional de Salud y especialmente en el ámbito de la atención primaria, de la valoración de su respectiva formación y de su currículum vitae, de su compromiso con el proyecto de desarrollo del Servicio de Salud de las Illes Balears y del E.A.P. Migjorn, de la entrevista con el equipo del E.A.P. Migjorn y de la entrevista personal llevada a cabo.

Las conclusiones a que se llega en este informe es que se informa favorablemente sobre la idoneidad de la candidata Alba María García García para ocupar el puesto de trabajo de responsable de enfermería del E.A.P. Migjorn y, por ello, se la propone como persona idónea para ocupar el puesto de trabajo convocado, puesto que *“Ambas aspirantes presentan muy buena predisposición y motivación para liderar el equipo.*

En cuanto a la aprobación por parte de sus compañeros del equipo de enfermería hay diferencias significativas, una mayoría considera como mejor opción la elección de la señora Alba María García García, extraída esta información de las entrevistas individuales realizadas en el propio centro de salud Migjorn el día 12 de marzo del 2025”.

4. Atendidas las anteriores consideraciones, se procede a nombrar a esta personal, que se considera adecuada e idónea para ocupar el cargo teniendo en cuenta su perfil y la responsabilidad y la confianza especial que se requiere.

Fundamentos de derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Art. 30.3 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por la que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears.
3. Art. 46 del Decreto Ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears.
4. Arts. 23 a 28 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
5. Art. 30.d de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la CAIB y apartado 1 de la disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.



6. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 22 de julio de 2025 por la que se modifica la plantilla orgánica de personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

7. Resolución de la Consejera de Salud de 10 de julio de 2025 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 94, de 17/07/2025).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Responsable de Enfermería del Equipo de Atención Primaria (E.A.P.) de la zona básica de salud (Z.B.S.) de Migjorn de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca a la señora Alba María García García, con D.N.I. ***9992**.

2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 8 de septiembre de 2025)

La consejera de Salud

PD El director gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 94/2025)

Carlos Raduán de Páramo

